



**RESOLUCIÓN No.065
(febrero 21 de 2022)**

Por la cual se aprueba el calendario de Reingresos extemporáneos para Ipiales, Pasto, Tumaco y Túquerres; periodo A 2022, para el semestre o año distinto del primero, para todos los programas excepto derecho.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 18 de febrero del año en curso, presentó la propuesta del calendario de Reingresos extemporáneos para Ipiales, Pasto, Tumaco y Túquerres; periodo A 2022, para el semestre o año distinto del primero, para todos los programas excepto derecho.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el calendario de Reingresos extemporáneos para Ipiales, Pasto, Tumaco y Túquerres; periodo A 2022, para el semestre o año distinto del primero, para todos los programas excepto derecho, para todos los programas excepto derecho: Ipiales, Pasto, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS PARA IPIALES, PASTO, TUMACO Y TÚQUERRES;
PERIODO A 2022, PARA EL SEMESTRE O AÑO DISTINTO DEL PRIMERO, PARA TODOS LOS PROGRAMAS
EXCEPTO DERECHO**

	ACTIVIDAD	FECHA
1	REINGRESOS A SEMESTRE O AÑO DISTINTO DEL PRIMERO	
1.1	Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago , lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Baloto, Puntos éxito, Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente; de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso. Importante: Si paga el día 3 de marzo, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	28 de febrero a 3 de marzo de 2022
1.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Diligencie el formulario.	Del 1 al 9 de marzo de 2022
1.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	11 de marzo de 2022
1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	18 de marzo de 2022
1.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	23 de marzo de 2022
1.6	Los estudiantes presentan por escrito sus Recursos y Reclamos, a través del correo: ocara@udenar.edu.co	24 al 25 de marzo de 2022
1.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	28 al 29 de marzo de 2022
Nota: Si el estudiante no tramitó su reingreso extemporáneo en este calendario, deberá acogerse a los siguientes calendarios de reingreso que la Vicerrectoría Académica publicará para próximos semestres.		

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

*Proyectó: Miriam del Rosario Guapucal Cuasanchir, Directora Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.*